

Artículo tercero—Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean preciso para el cumplimiento de lo que por el presente Real Decreto se dispone.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

27598

REAL DECRETO 2582/1978, de 25 de agosto, por el que se transforma el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Cornellá (Barcelona) en Instituto Politécnico Nacional.

Prevista en el Decreto setecientos siete/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo («Boletín Oficial del Estado» del doce de abril siguiente) la nueva figura de los Institutos Politécnicos, como eje institucional para la implantación y desarrollo de la Formación Profesional en sus diversos grados y concretadas en el Decreto setecientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintinueve de marzo («Boletín Oficial del Estado» del dieciocho de abril), las competencias, funciones y requisitos para la creación de estos Institutos y dado que el Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo grado de Cornellá reúne, cuantos requisitos puedan ser exigibles para su transformación en Instituto Politécnico, tanto por sus instalaciones y número de alumnos como en consideración a su situación geográfica, al hallarse enclavado en la cabecera de una importante zona, parece conveniente llevar a cabo la mencionada transformación con objeto de que contribuya a facilitar el desarrollo de la Formación Profesional en su ámbito de influencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo autorizado en la disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación y en el Decreto setecientos siete/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se transforma el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Cornellá (Barcelona) en Instituto Politécnico Nacional.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

27599

REAL DECRETO 2583/1978, de 25 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cooperativa Monteso», sito en el polígono de Coya, Vigo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cooperativa Monteso», sito en el polígono de Coya, Vigo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un centro con ocho unidades escolares de Educación Preescolar y dieciséis de Educación General Básica, con un total de novecientos sesenta puestos escolares de nueva creación y cuyo expediente ha sido promovido por don Celso Touriño Cajaraville, en su condición de Presidente de la Cooperativa Monteso.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil nove-

cientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

27600

REAL DECRETO 2584/1978, de 1 de septiembre, por el que se crean 27 Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Cádiz.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro a), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de La Piñera, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Rosario, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono «El Saladillo» (A), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono «El Saladillo» (B), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de San José Artesano, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en barriada de Carrero Blanco, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Conil de la Frontera.—Colegio Nacional «Los Bateles», domiciliado en barriada de Los Bateles, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Colegio Nacional, domiciliado en el Borreguito, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y quince puestos de Educación Especial.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Colegio Nacional «Maestro Manuel Aparcero», domiciliado en avenida de Granada, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Andalucía», domiciliado en barriada de San Benito, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Antonio M. Mancilla», domiciliado en Pago de Valdetero, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Cerrofruto», domiciliado en barriada de San Telmo, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliado en barriada de la Asunción, para ochocientos puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Las Torres», domiciliado en barriada de Las Torres, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Torresoto», domiciliado en barriada de Torresoto, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de La Granja (B), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: La Barca de la Florida.—Colegio Nacional «Arquitecto Leoz», domiciliado en La Barca de la Florida, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Guadalcacín del Caudillo.—Colegio Nacional «La Campiña», domiciliado en Guadalcacín del Caudillo, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Castillo de San Felipe para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de la Colonia, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de El Junquillo, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano.—Colegio Nacional «San José», domiciliado en Ciudad Escolar, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Colegio Nacional «Maestro Eduardo Lobillos», domiciliado en avenida de María Auxiliadora, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Colegio Nacional domiciliado en barriada del Campo de Deportés, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de La Marina, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada Punta de Europa, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Colegio Nacional «Antonio Briante Caro», domiciliado en avenida de Sevilla, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y cuarenta de Educación Preescolar.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

27601 REAL DECRETO 2585/1978, de 1 de septiembre, por el que se crean 22 Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Madrid.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c) cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Colegio Nacional «Beatriz Galindo», domiciliado en calle Violeta, sin número para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Colegio Nacional «Dulcinea», domiciliado en Cuesta de los Teatinos, urbanización «Nogales», para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Colegio Nacional «Juan de Austria», domiciliado en avenida Juan de Austria, sin número, para mil ciento veinte puestos de Educación General Básica y ciento sesenta puestos de Educación Preescolar.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Colegio Nacional «Santos Niños», domiciliado en Doctor Mollinedo, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas.—Colegio Nacional «Emilio Casado», domiciliado en barrio Estrella Polar, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle Cabo San Vicente, sin número, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Colegio Nacional «Santiago Ramón y Cajal», domiciliado en avenida de Cantarranas, cuarenta y cuatro, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en calle Polvoranca, sin número, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Colegio Nacional «El Greco», domiciliado en calle El Greco, sin número para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Colegio Nacional «Azorín», domiciliado en Vereda de los Estudiantes, sin número (barrio del Candil), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Colegio Nacional «Francisco de Quevedo», domiciliado en camino de los Frailes, sin número para ochocientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y ochenta puestos de Educación Preescolar.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—Colegio Nacional «Lope de Vega», domiciliado en camino de los Frailes, sin número para ochocientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Dionisio Ridruejo», domiciliado en urbanización Colombia (barrio de Hortaleza), para mil doscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y doscientos cuarenta puestos de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Jamaica», domiciliado en calle Ocaña, final, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Arroyomolinos, final, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Ginebra», domiciliado en calle Ginebra, con vuelta a Veracruz, urbanización Versailles, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Las Cumbres», domiciliado en calle Río Ebro, sin número, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Las Palmas», domiciliado en calle Las Palmas, sin número, urbanización María del Mar, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «Urbanización Princesa», domiciliado en Urbanización Princesa, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en la localidad de Parla, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Colegio Nacional «José Echegaray», domiciliado en calle Manuel Sandoval, cuarenta y cinco, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en calle Buena, sin número, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE